

RESOLUCIÓN N°

0112.

NEUQUÉN

27 FEB 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 10863-M-2024 y la Disposición N° 004/2025; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 004/2025 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUEN, SECTOR PATAGONIA"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$399.075.188,53)** y un plazo de ejecución de contrato de **NOVENTA (90) días** corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron a ofertar las tres empresas invitadas;

Que realizada la apertura de ofertas recibidas, se verificó que la mejor propuesta económica fue la correspondiente a la empresa **OMEGA MLP S.A.**, la que ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$399.087.886,04)**;

Que la División de Cómputo y Presupuesto verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **OMEGA MLP S.A.**, no presenta errores matemáticos en el cálculo resultando un 0.003% superior al Presupuesto Oficial, y que los precios ofertados de los materiales, maquinaria y mano de obra se consideran normales de mercado al día de la fecha;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 01/2025 en la suma de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$399.087.886,04)** a favor de la empresa **OMEGA MLP S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 04/2025, formula distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa mediante Pase N° 105/2025, que la obra de referencia se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059;


Crd. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que la Dirección General de Presupuesto, informa bajo Pase N° 177/2025 que se procedió a verificar la carga del gasto que demandará la presente a través del preventivo PR 107 - CI 77888 y que la misma será financiada con la fuente de recursos de FINANC. RENTAS GENERALES;

Que obra dictamen N° 100/2025 de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal que adjudique el Concurso de Precios OE N° 01/2025, para la ejecución de la obra de "PAVIMENTACIÓN BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN, SECTOR PATAGONIA", a favor de la firma OMEGA MLP S.A.;

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal N° 005/2023;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 01/2025 para la ----- ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUEN, SECTOR PATAGONIA" a favor de la empresa OMEGA MLP S.A., CUIT N° 30-70922270-4 en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$399.087.886,04) y con un plazo de ejecución de obra de NOVENTA (90) días corridos.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 363/364 del Expediente OE N° 10863-M-2024.

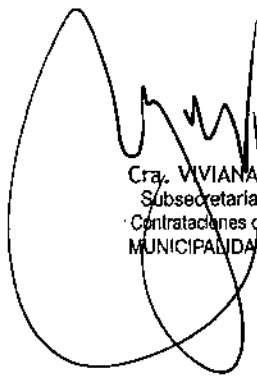
ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE la presente a la empresa OMEGA MLP S.A. que ----- resulta adjudicataria de la obra conforme al Artículo 1º) de la presente resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 4º): AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN